ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 136

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del día miércoles 28 de junio de 2017, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación que fuera efectuada por la Representante Legal, mediante correo electrónico.

A la sesión asistieron:

- **Como Principales**: Los doctores Silvia Reyes Acevedo, Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien preside la sesión, la doctora María del Pilar Carmona Palacio, Presidenta de Central de Inversiones S.A, Luis Alfonso Samper y el Doctor Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez.

- **Como suplentes**: Los doctores Ivonnie Edith Gallardo, Subdirectora de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, Fanny González Velasco, Vicepresidente Jurídico de Central de Inversiones S.A.

- **Como invitados:** El doctor Nicolás Gutiérrez Bermúdez, Asesor Jurídico de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Finalmente, en representación de la administración: asistieron los doctores María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, Martha Parra, Gerente Financiera, Jenny Sandoval, Gerente de Sociedades Activas, Gustavo Latorre, Gerente de Sociedades en Liquidación, Elsa Janeth Martínez, Vicepresidente de Bienes Muebles e Inmuebles Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos propuestos para el orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Informe Sociedades Activas.
3. Informe Sociedades en Liquidación.
4. Avance implementación modificación de la Ley de Extinción de Dominio.

5. Comité Financiero.
6. Relación FGN y SAE.
7. Caso Cemex.
8. Proposiciones y varios.

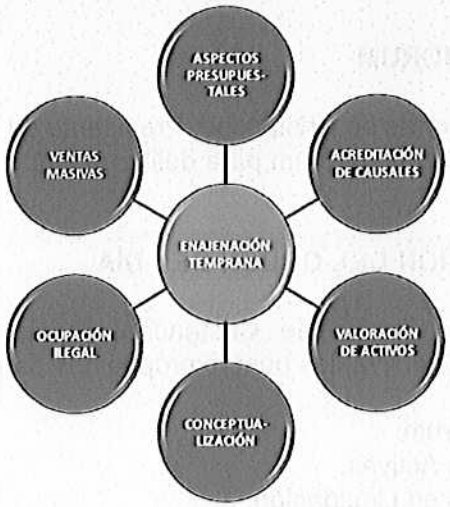
El doctor Nicolás Gutiérrez Bermúdez, Asesor Jurídico de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó la modificación del orden del día, teniendo en cuenta compromisos que debe atender. Por tanto, el orden del día fue el siguiente, el cual fue aprobado por unanimidad

1. Verificación del quorum.
2. Avance implementación modificación de la Ley de Extinción de Dominio.
3. Informe de Sociedades Activas.
4. Informe de Sociedades en Liquidación.
5. Comité Financiero.
6. Relación FGN y SAE.
7. Caso Cemex.
8. Proposiciones y varios.

3. AVANCE IMPLEMENTACION MODIFICACION DE LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO.

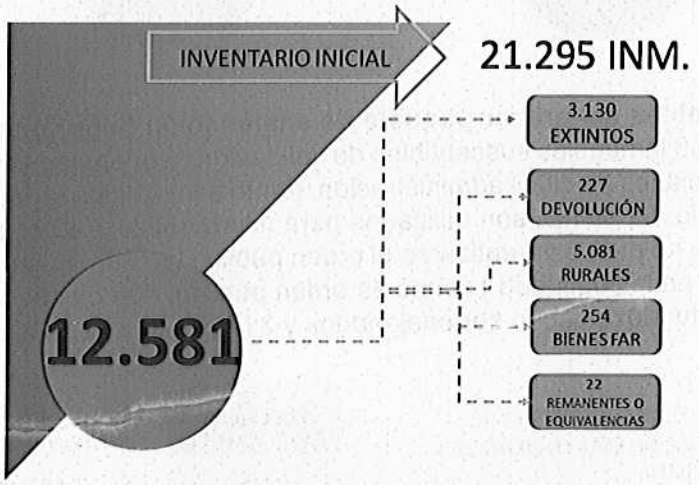
En este punto la Doctora María Virginia Torres, Presidente de la SAE, informó sobre el estado actual del proyecto de ley por el cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014, indicando que se encuentra para sanción presidencial.

A continuación, presentó el Plan de Trabajo para la adopción del proceso de enajenación temprana, atendiendo las modificaciones previstas en el proyecto de ley, el cual, sobre este particular, contiene los siguientes aspectos:

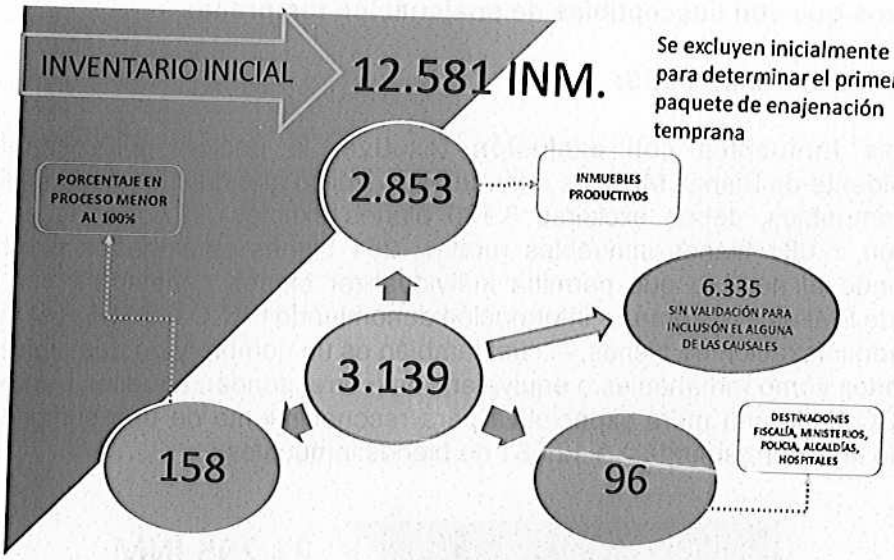


- **Activos que son susceptibles de enajenación temprana:**
  - **BIENES INMUEBLES:**

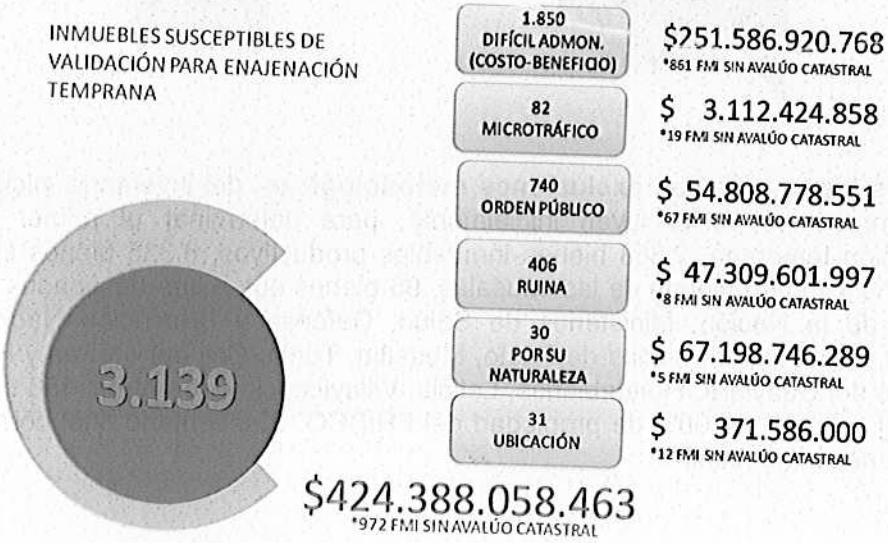
1. Bienes Inmuebles con exclusión taxativa: la doctora Elsa Janeth Martínez, Vicepresidente de Bienes Muebles e Inmuebles explicó que del inventario inicial de 21.295 bienes inmuebles, deben excluirse 3.130 bienes extintos, 227 bienes en proceso de devolución, 5.081 bienes inmuebles rurales, 254 bienes catalogados como FAR (FAR corresponde al nombre que permitía individualizar bienes pendientes por identificar el número de FMI en el sistema de información denominado FARO utilizado por la extinta DNE para la administración de bienes, el cual también es un nombre y no una sigla), y 22 bienes identificados como remanentes o equivalencias (corresponden aquellos frente a los cuales el FRISCO tiene una mera expectativa para reconocimiento de una suma de dinero). El inventario final corresponderá a 12.581 de bienes inmuebles.



2. Bienes inmuebles con exclusiones metodológicas: del inventario inicial de 12.581 bienes inmuebles se excluyen inicialmente, para determinar el primer paquete de enajenación temprana, 2.853 bienes inmuebles productivos, 6.335 bienes sin validación para la inclusión en alguna de las causales, 96 bienes que están destinados a la Fiscalía General de la Nación, Ministerios de Salud, Defensa y Educación Nacional, Policía Nacional, Alcaldías entre ellas de Pasto, Medellín, Tunja, Cali entre otras y Hospitales de San José del Guaviare, Floridablanca, Leticia, Villavicencio entre otros, 158 bienes con un porcentaje menor al 100% de propiedad del FRISCO. El inventario final corresponderá a 3.139 bienes inmuebles.



3. Bienes inmuebles del primer paquete de enajenación temprana: del inventario final señalado de 3.139 inmuebles susceptibles de validación para enajenación temprana, 1.850 corresponden a bienes de difícil administración, frente a los cuales se les aplicará la fórmula de costo-beneficio, 82 bienes son utilizados para micro tráfico, 740 bienes están ubicados en lugares donde no puede garantizarse el orden público (son áreas geográficas en las que hay alteraciones en la seguridad) zonas de orden público, 406 bienes amenazan ruina, 30 bienes por su naturaleza deben ser enajenados y 31 bienes por su ubicación.



- **BIENES MUEBLES:**

Se presentó por parte de la doctora Elsa Janeth Martínez, Vicepresidente de Bienes Muebles e Inmuebles el diagnóstico inicial para enajenación temprana, de acuerdo a las distintas tipologías como son: en dinero el inventario es de $4.434.010,27 USD, $869.054

euros y $2.707.940.911 pesos colombianos; en arte el inventario es de 864 elementos, en animales el inventario es de 1.772 semovientes; y en joyas el inventario es de 16.485 elementos. En estas tipologías de activos todo el inventario es susceptible de enajenación temprana.

En cuanto a los demás bienes muebles se informó que en motonaves el inventario inicial es de 81 bienes, 9 de ellos susceptibles de enajenación temprana y 72 para destrucción y/o chatarrización; en aeronaves el inventario está compuesto de 37 activos, 1 de ellas podrá enajenarse tempranamente y 36 para destrucción y/o chatarrización; en cuanto a vehículos el inventario está compuesto de 2687 bienes, de los cuales 1590 vehículos son susceptibles de enajenarse tempranamente y 1097 vehículos para destrucción y/o chatarrización; en sustancias el inventario es de 38.964 elementos, los cuales en su totalidad podrán ser destruidos.

TIPOLOGÍAS	INVENTARIO	BIENES PARA ENAJENACIÓN TEMPRANA
Dinero	USD $4.434.010,27 / € $869.054 / PESOS $2.707.940.911	USD $4.434.010,27 / € $869.054 / USD $2.707.940.911
Artes	864 Elementos	132 Elementos
Animales	1.772 Elementos	1.772 Elementos
Joyas	16.485 Elementos	15.645 Elementos

TIPOLOGÍAS		ENAJENACIÓN TEMPRANA	DESTRUCCIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN
MOTONAVES	81 Motonaves	9 Motonaves	72 Motonaves
AERONAVES	37 Aeronaves	1 Animales	36 Animales
VEHÍCULOS	2687 Vehículos	1.590 Vehículos	1.097 Vehículos
SUSTANCIAS	719 Registros	371 Registros	4.800 Kilos
MUEBLES Y ENSERES	38.964 Elementos		38.964 Elementos

- **SOCIEDADES ACTIVAS:**

1. Primera fase de enajenación temprana:

La Gerente de Sociedades Activas presentó las sociedades que están en la primera fase de enajenación temprana las cuales cuentan con una participación del 100% del FRISCO e indicó que cuentan con un valor patrimonial de $3.066.338.000, a continuación se relacionan:

SOCIEDADES 100%

Razón Social	Ubicación	Actividad Económica	Porcentaje
CROCODILIA COLOMBIANA LTDA	ATLÁNTICO	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	100.00%
FUNDACION ONG MISION POR COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	Otras actividades de atención de la salud humana	100.00%
CORPORACION PRIVADA EL CASTILLO VIP SIGLA CORPOCASTILLOVIP	BOGOTÁ D.C.	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	100.00%

VALOR PATRIMONIAL TOTAL: 3.066.338.000

2. Enajenación temprana de activos sociales:

Igualmente se presentó el análisis de las causales de enajenación relacionadas con el análisis del costo-beneficio de mantener la administración o custodia frente al perjuicio o gasto desproporcionado, así como, la causal referente a la ubicación geográfica o condiciones de seguridad que impidan o imposibiliten su administración.

La siguiente grafica presenta la información, en cuanto a la primera causal (costo-beneficio), se identificaron inmuebles rurales por 132 con un valor catastral de $39.102.601.075 y urbanos 64 con un valor catastral de $15.553.169.417, la segunda causal (ubicación del bien) se tienen 10 inmuebles con un valor catastral de $2.146.042.684.134. El total de inmuebles para la venta es de 196, por un valor total catastral de $54.655.770.492.

MARCHITAMIENTO DE LA SOCIEDAD. ENAJENACIÓN TEMPRANA DE ACTIVOS SOCIALES. **45 SOCIEDADES**

CAUSALES DE ENAJENACION	No. INMUEBLES	VALOR TOTAL CATASTRAL
Su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.	RURALES: 132 URBANOS: 64	RURALES: $39,102,601,075 URBANOS: $15,553,169,417
Aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración./rurales	10	$2,146,042,684,134
TOTAL ENAJENACION TEMPRANA	196	$54,655,770,492

**Valores catastrales tomados de matrix

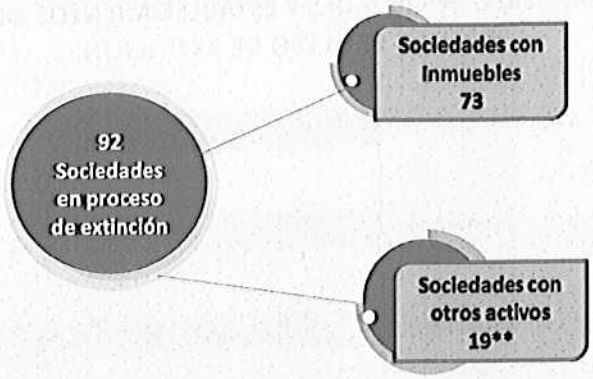
- **SOCIEDADES EN LIQUIDACION:**

1. ENAJENACION TEMPRANA LIQUIDACION DE SOCIEDADES CON ACTIVOS:

El Gerente de Sociedades en Liquidación presentó el universo de sociedades en proceso con el 100% de participación del FRICO, que corresponde a 92 sociedades de las cuales 73 sociedades cuentan con inmuebles correspondientes a 723, y 19 sociedades con otros

activos, frente a las cuales se requieren recursos, dado que, sus activos son de difícil enajenación (muebles y enseres) y/o recuperación de cartera, sin que por esa razón puedan catalogarse como sociedades de papel.

UNIVERSO SOCIEDADES EN PROCESO 100% FRISCO



** Para que estas sociedades terminen su proceso liquidatorio es necesario contar con recursos, teniendo en cuenta que sus activos son de difícil enajenación (muebles y enseres) y/o recuperación (cartera), sin que por esa razón puedan catalogarse como sociedades de papel.

El valor de las 92 sociedades en proceso con participación del FRISCO del 100%, cuentan con un activo de $774.682.432.894, un pasivo de $330.425.642.021 y un patrimonio de $244.256.790.873.

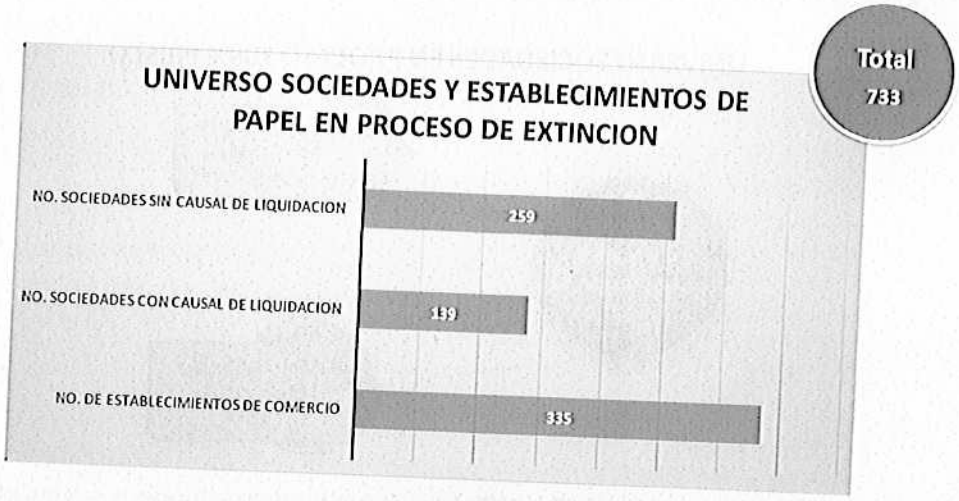
SOCIEDADES EN PROCESO DE EXTINCION 100% FRISCO



2. CIERRE PROCESOS LIQUIDATORIOS SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PAPEL EN PROCESO DE EXTINCION:

En cuanto a los procesos liquidatorios, el Gerente de Sociedades en Liquidación, doctor Gustavo Latorre, presentó el universo de sociedades y establecimientos de papel en proceso de extinción correspondiente a 733, de las cuales 259 son sociedades sin causal

de liquidación, 139 sociedades con causal de liquidación y 335 son establecimientos de comercio.



Por otra parte, se presentaron los avances en los aspectos presupuestales que se requieren desarrollar en el marco del proyecto de ley, a saber:

ACTIVIDAD	AVANCE
Identificar los plazos y el valor productividades invertidas en TES.	Se realizó consulta con el Tesorero del MHCP. La Nación tiene la prioridad en el ofrecimiento de la venta de los TES y la probabilidad que sean ellos quienes realicen la compra es del 99%. Ellos realizan el análisis de la pertinencia y oportunidad de la venta, de acuerdo con el precio de mercado, de tal manera que no se genere pérdida en la operación.
Consultar con el Ministerio de Hacienda creación de la reserva Técnica.	Se radicó consulta al Subdirector Jurídico, con copia a los Directores de Presupuesto y Crédito Público. A la fecha no se ha recibido respuesta.
Consultar con la FGN las proyecciones de improcedencias	La Vicepresidencia Jurídica ya efectuó la respectiva solicitud a la FGN, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por lo cual se procederá a reiterar el requerimiento.
Ajustes al presupuesto	Se están adelantando mesas de trabajo con las áreas para definir los ajustes en el presupuesto 2017 y la estimación del presupuesto 2018
Identificar ajuste de Cargas de Trabajo, estableciendo su temporalidad y el momento en el que se activan.	A partir de la herramienta entregada por el contratista Human Capital, se identificaron las actividades adicionales y que se eliminan en los procedimientos de identificación de activos para enajenación temprana y de alistamiento. Se están validando los tiempos asociados para determinar la carga que representan dichas actividades y las fechas estimadas de iniciación, dicho análisis se validara con las áreas en conjunto con Talento Humano.
Ajustar Plan estratégico del 2017	Se realizó el análisis correspondiente que será presentado en el Comité Directivo con el avance de la Medición del primer trimestre, Identificando que se generan nuevas incitativas relacionadas a la obtención de información y alistamiento de los activos para venta y se eliminan iniciativas asociadas a las destinaciones provisionales.

En cuanto al avance de acreditación de causales se informó:

ACTIVIDAD	AVANCE
Análisis jurídico de las causales e instrumentación de las mismas	Se ha efectuado el análisis jurídico de cada una de las causales y se está ajustando el procedimiento de enajenación temprana. Se elaboró el instructivo de Enajenación Temprana en donde se describen los mecanismo para configurar las causales incluyendo la desagregación de la formula de costo – beneficio para inmuebles de manera preliminar
Definir el modelo Costo - Beneficio para análisis de perjuicios o costos desproporcionados frente al valor o a la administración de un bien	Se elaboró modelo para bienes inmuebles. La versión preliminar del modelo fue presentado a los directivos de SAE el 27 de junio. Así mismo se envió para su respectivo análisis y observaciones a los miembros del comité directivo.
Definición de instancias para aprobación de enajenación	Con el texto completo del ajuste a la ley se debe conformar el Comité compuesto por un miembro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un miembro de la Presidencia de la Republica y un miembro de Ministerio de Justicia. Por otro lado, dentro de SAE se están ajustando las funciones del Comité Técnico de Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles en donde se están incluyendo las actividades de revisión de la formalidad de la solicitud previo al comité externo.

Sobre el avance de la valoración de activo se indicó:

ACTIVIDAD	AVANCE
Definir la metodología de aplicación del CONPES y definir los mecanismos para los casos en que no se pueda aplicar. (Ajuste de valor de Avalúos)	Parámetros iniciales: 1. El avalúo comercial se actualizará por periodos anuales exactos con respecto a la fecha de su elaboración 2. Para ciudades capitales se utilizará lo establecido en el CONPES 3852 para realizar la respectiva actualización tal y como se expresa en el documento con las restricciones al IVP frente al IPC; en el evento de que se deban actualizar municipios intermedios se utilizará el de la ciudad capital del departamento. 3. Frente a la revisión de los cambios sufridos en norma, uso y estado físico la Gerencia Técnica elaborará un documento certificando que no hubo cambios en estos aspectos; si hay cambios dicha gerencia solicitará un nuevo avalúo. 4. Para el caso de lotes mayores a 500 M donde se permita un desarrollo independiente de su USO siempre deberán ser avaluados por las condiciones del mercado. Se están realizando las mesas de trabajo entre la Gerencia Técnica y la Oficina de Planeación.
Determinación la metodología de los precios de referencia para activos ocupados	Los predios en los cuales no sea posible la visita al interior del mismo se trabajará con los precios del mercado del sector de acuerdo con su uso y análisis de ofertas del mercado, las cuales no serán afectadas por su estado de conservación; es decir se trabajará con el límite inferior del estudio de mercado que arroje el sector, sin embargo se solicitará acompañamiento al IGAC para la formalización de esta metodología.

El avance en cuanto a la identificación de las contrataciones requeridas para la implementación de la ley es el siguiente:



CHATARRIZACIÓN

- ✓ Elaboración de Condiciones Técnicas
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Valor Kilo Actual $176
- ✓ Valor Kilo Estudio $206
- ✓ Proceso de Sel. Abreviado

Meta contrato suscrito 24 Julio



DESTRUCCIÓN

- ✓ Elaboración de Condiciones Técnicas
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Proceso de Sel. Abreviado

Meta contrato suscrito 1 Agosto



AVALÚOS

- ✓ Elaboración de Condiciones Técnicas
- ✓ Estudio de Mercado



Meta contrato suscrito 1 Septiembre

ACTIVIDAD	AVANCE
Realizar la convocatoria o concurso para contratistas de ROM	Se han tenido diferentes reuniones con asesores, donde ya quedaron listos los estudios previos, pendiente anexos de presupuesto y valores y cantidades unitarios de los costos de los servicios y materiales.
Realizar la convocatoria o concurso para Avaluadores	Ya se tienen los estudios previos y los indicadores financieros. Pendiente última revisión. El cronograma del proceso se estima que su publicación se efectúe el 30 de junio con cierre del mismo para el 25 de julio.
Realizar la convocatoria o concurso para contratar estudios topográficos	La Gerencia Técnica de SAE se encuentra elaborando estudios previos para contrato de levantamientos topográficos
Contratación de firmas que realicen en estudio de títulos de los predios y el saneamiento jurídico y catastral	La Gerencia Técnica de SAE se encuentra elaborando estudios previos para contratar firmas que realicen el estudio de títulos y apoyen el saneamiento jurídico – catastral.

- **Conceptualización:**

En cuanto a la conceptualización jurídica, la Vicepresidencia Jurídica emitió todos los conceptos solicitados, los temas fueron los siguientes:

1. Secuestro de bienes sin valor representativo, en este concepto se precisó que la SAE no puede oponerse a la recepción de bienes sobre los que se decreten medidas cautelares, alegando que los mismos no tienen un valor representativo, dada su condición de secuestre judicial y su deber de acatar las órdenes judiciales, de esta forma la SAE deberá desplegar los mecanismos de administración correspondiente, entre ellos, la enajenación temprana de los mismos.
2. Aplicación de la primera causal de Enajenación Temprana relativa a que "sea necesario u obligatorio dada su naturaleza", se fijaron en el concepto las reglas de aplicación: a) es sui generis, su carácter de aplicación es residual, b) de usarse debe fundamentarse en condiciones internas y no externas de los activos, c) el acervo justificativo es principalmente técnico, y d) la omisión es obligatoria en el sentido de que se debe siempre verificar la configuración de las demás causales.
3. Pago de deudas con cargo al producto de la venta, se concluyó que la SAE podrá pagar toda clase de deudas que genere el bien a enajenar, incluyendo las que se hayan generado con anterioridad a la medida cautelar.

3. Pago de deudas con cargo al producto de la venta, se concluyó que la SAE podrá pagar toda clase de deudas que genere el bien a enajenar, incluyendo las que se hayan generado con anterioridad a la medida cautelar.

4. Aplicación de la Justicia Premial frente a bienes que tiene destinación específica, a partir del análisis de las normas que consagran las modalidades de esta figura (retribución, , sentencia anticipada, negociación patrimonial por colaboración efectiva y sentencia anticipada por confesión), se señaló que se pueden afectar los bienes catalogados dentro de destinaciones especificas previo aval del juez y la determinación de las formas en que operará la retribución en cuanto el porcentaje de la venta y la asignación o conservación de la propiedad.

- **Ocupación Ilegal:**

Frente a la ocupación ilegal se informó sobre el avance con la Policía Nacional para definir un protocolo conjunto que permita el desarrollo de las diligencias de desalojos por parte de SAE. Así mismo, se realizaron los ajustes pertinentes al procedimiento de desalojos, desarrollando las diligencias directas o por medio de inspección. Igualmente se informó, la elaboración del Protocolo de Desalojos especificando un componente jurídico y técnico, determinando las evidencias para la logística y las actas de las diligencias.

Por último, en este punto, se informó que, en la ciudad de Bogotá, durante el mes de junio se han efectuado exitosamente tres desalojos de manera directa.

La Junta Directiva consultó acerca de la capacidad de la SAE para adelantar estas tareas teniendo en cuenta la magnitud del inventario. Al respecto, la Administración informó que dado el inventario se estructuró una estrategia de identificación de activos por etapas, no se realizará todo a la vez, sino que será por las causales de enajenación temprana con base en las cifras.

Se informó a la Junta Directiva la necesidad de modificar el Decreto 2136 de 2015, de cara a las modificaciones de la Ley 1708 de 2014, para ello, la SAE elaborará un proyecto que posteriormente socializará con las entidades intervinientes como son Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Fiscalía General de la Nación.

La Junta Directiva preguntó para qué fecha se dará la sanción presidencial de la modificación de la Ley 1708 de 2014, al respecto se informó que desde la Presidencia de la República se remitió el discurso que dará el señor Presidente en la sanción, sin embargo, no se tiene conocimiento de la fecha en que suceda.

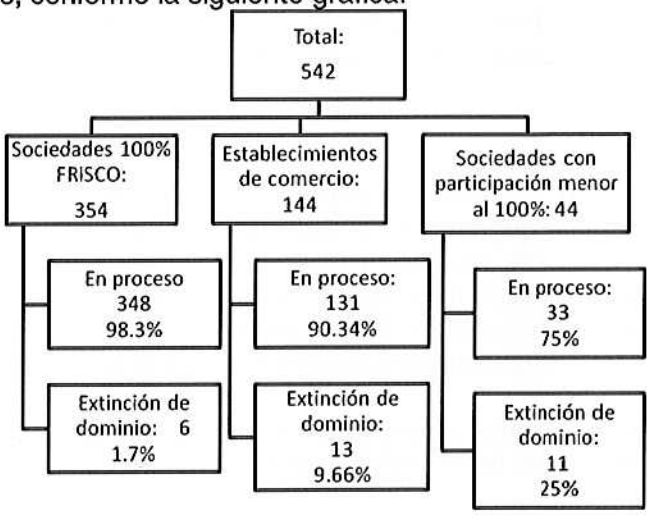
PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y recomendó a la administración adoptar todas las medidas de diligencia encaminadas a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley en particular en la enajenación temprana, y dejar debidamente documentados los procesos y

el estado de los bienes, principalmente cuando se tomen decisiones de chatarrización, de manera que frente a eventuales reclamaciones sea fácilmente demostrable las razones que llevaron al comité respectivo a adoptar las decisiones sobre los bienes. Igualmente, se recomendó tomar atenta nota en cuanto a que se culminen los procesos de reforzamiento de los sistemas de manera que todo esté automatizado.

4. INFORME DE SOCIEDADES ACTIVAS

La Gerente de Sociedades Activas, Doctora Jenny Sandoval presentó el inventario de sociedades activas, conforme la siguiente gráfica:



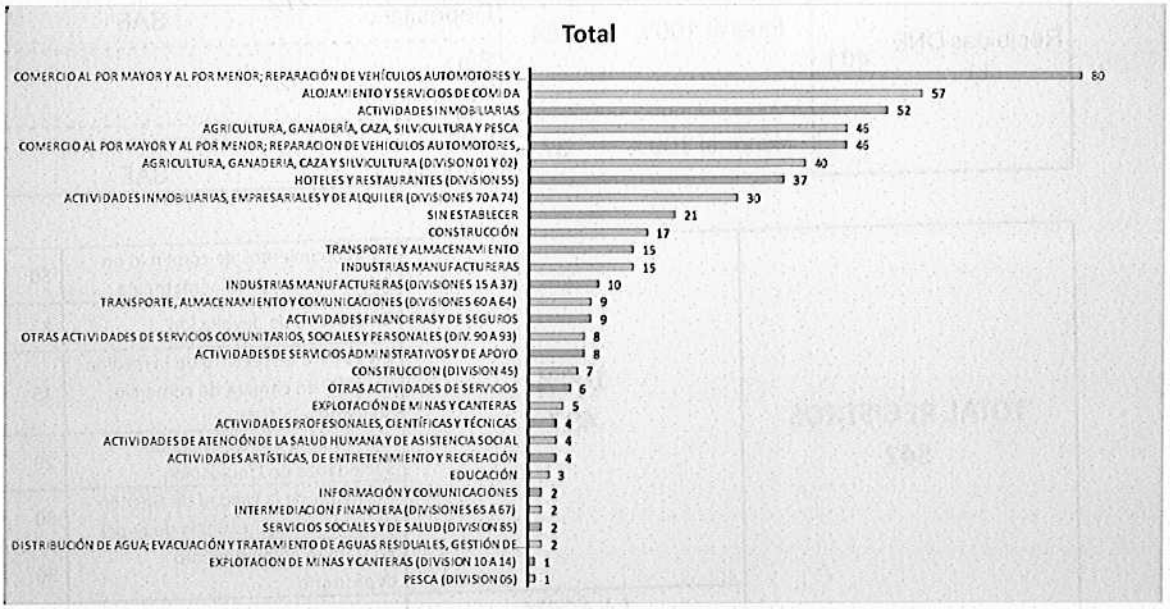
*Fuente: Matrix con corte al 20 de Junio de 2017

La distribución geográfica de Sociedades Activas es el siguiente:

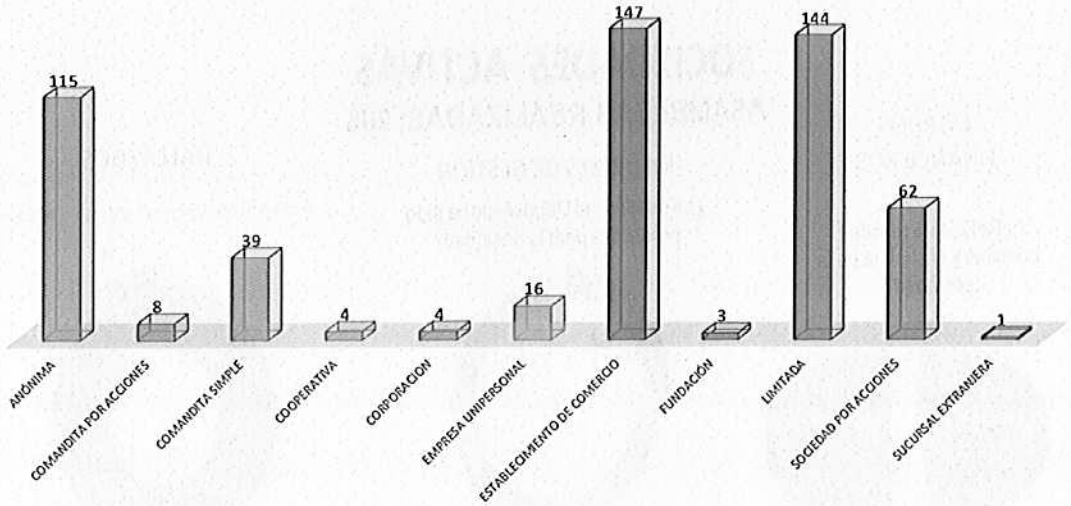
N°	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	%
1	VALLE DEL CAUCA	138	25.41%
2	BOGOTÁ D.C.	119	21.92%
3	ANTIOQUIA	81	14.92%
4	ATLÁNTICO	26	4.79%
5	MAGDALENA	30	5.52%
6	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	18	3.31%
7	CUNDINAMARCA	10	1.84%
8	META	17	3.13%
9	RISARALDA	14	2.58%
10	BOLÍVAR	6	1.10%
11	CALDAS	7	1.29%
12	CESAR	7	1.29%
13	QUINDIO	4	0.74%
14	AMAZONAS	3	0.55%
15	BOYACÁ	4	0.74%
16	CASANARE	4	0.74%
17	CÓRDOBA	11	2.03%
18	NARIÑO	1	0.18%
19	ARAUCA	3	0.55%
20	LA GUAJIRA	5	0.92%
21	NORTE DE SANTANDER	9	1.66%
22	SUCRE	3	0.55%
23	TOLIMA	5	0.92%
24	CAUCA	2	0.37%
25	CHOCÓ	3	0.55%
26	GUAINÍA	1	0.18%
27	GUAVIARE	1	0.18%
28	PUTUMAYO	2	0.37%
29	SANTANDER	4	0.74%
	TOTAL	542	100%



La actividad económica de las sociedades activas:



La clasificación por tipo societario:

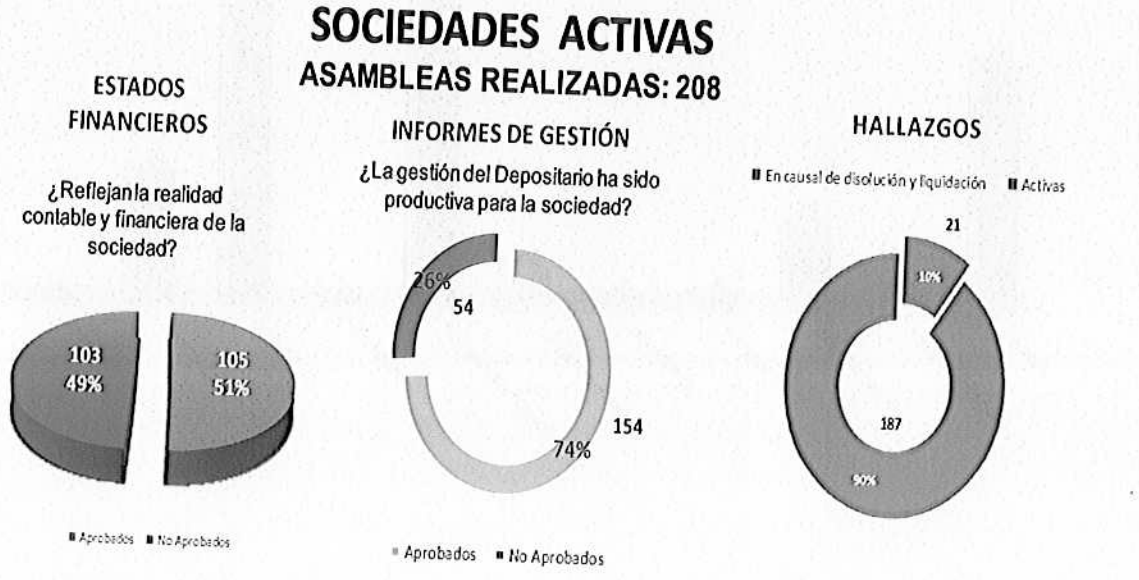


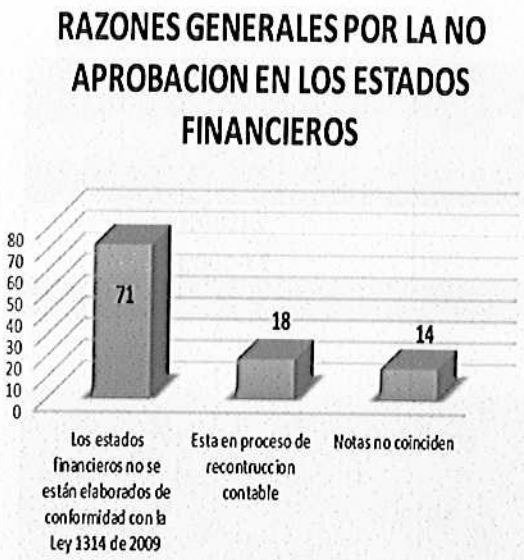
Los sistemas de administración:

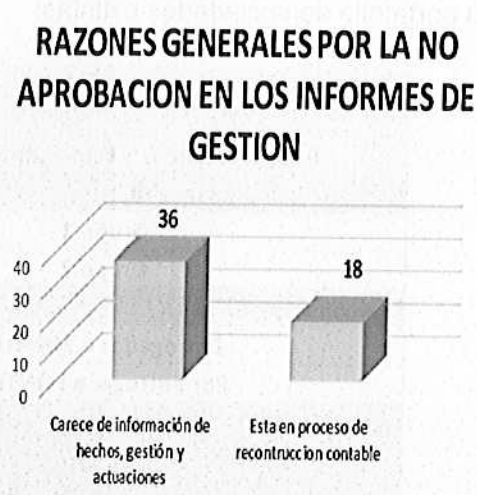
Recibidas DNE LI 401	Igual al 100% 364	Con Depositario	272	Removidos por SAE	189
		Sin Depositario	92		
	Menor al 100% 37	Con Depositario	28	Removidos por SAE	5

TOTAL REGISTROS 542	**100% 497**	Establecimientos de comercio en trámite para cancelar matrícula	50
		En proceso de devolución	8
		En trámite de registro de la medida cautelar en cámara de comercio. Solicitud a la FGN.	15
		Con destino a la Gerencia de Sociedades en Liquidación	29
		Recibidas de la Unidad de Gestión de sociedades presuntas de papel	30
		En trámite nombramiento depositario	30
	(-) 100% 43	Participación en órganos sociales	43

Las asambleas realizadas:



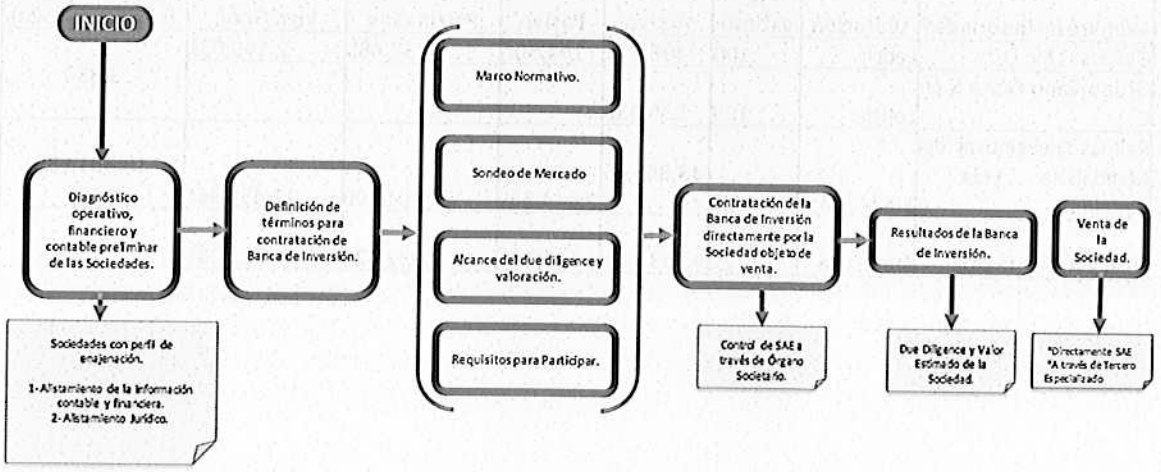




RAZONES GENERALES POR LA NO APROBACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
1 Los estados financieros no se están elaborados de conformidad con la Ley 1314 de 2009
2 Esta en proceso de reconstrucción contable
3

RAZONES GENERALES POR LA NO APROBACION EN LOS INFORMES DE GESTION
1 Carece de información de hechos, gestión y actuaciones
2 Está en Proceso de reconstrucción contable

Frente a la comercialización se informó sobre el proceso de valoración y venta de sociedades extintas:



* Fontur: las sociedades actualmente a cargo de Fontur se enajenaran directamente por medio de ésta Entidad de acuerdo a los artículos 5 y 6 del Decreto 2503 del 7 de Diciembre de 2012

El portafolio de sociedades extintas:

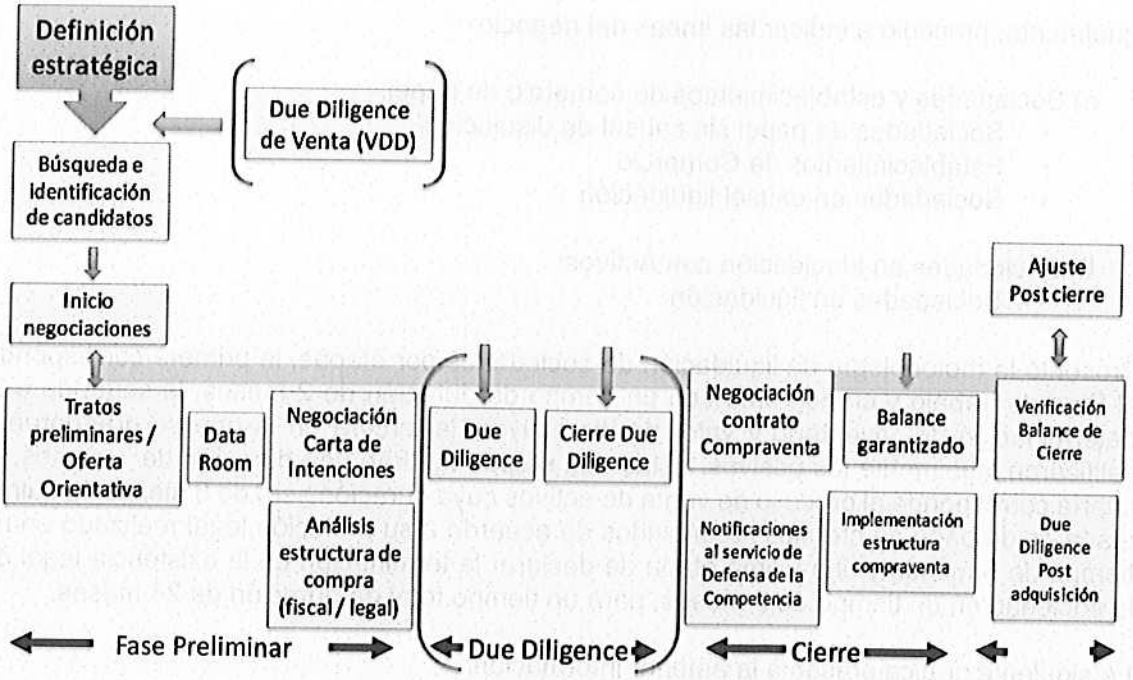
ITEM	Número Sociedades/Establecimientos
Total sociedades y Ecm extintos Activos	**30**
Con perfil de enajenación	**4**
Grupo 1	2 (100%)
Grupo 2	2 (-100%)
Con vocación turística	**3**
Entregados a FONTUR	2
Por entregar a FONTUR	1
Marchitamiento del negocio	**9**
Porcentajes inferiores al 1%	**2**
Porcentajes de participación en sociedades sin negocio en marcha	**4**
Con restricción en la comercialización	**6**
En acuerdo de restructuración	1
Parcialmente Incautado	5
Trasladadas a la Gerencia de sociedades en Liquidación	**2**

Se relacionaron las cuatro sociedades extintas que ya han sido valoradas y que están listas para estructurar el proceso de venta.

Nombre de la sociedad	Ubicación	% extinto	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingr. Oper.	Valor medio ponderado (en miles de pesos)
Gaseosas Rio Ltda	Leticia	100	406,818	164,506	238,485	2,160,031	3,830
Grupo Cano Graca S en C	Leticia	100	536,330				
Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda - Padelma	Sta Marta	25	33,845,755	9,444,365	24,401,390	12,458,366	18,391,689
Davila Armenta Ltda	Sta Marta	20	4,043,614	111,193	3,932,421	221,283	

* Valores expresados en miles de pesos

El Due Diligence:



Igualmente, se explicó la forma como se escogieron las bancas de inversión con unos lineamientos dados por SAE a cada uno de los depositarios de las sociedades, quienes a su vez adelantaron los procesos de contratación bajo los lineamientos, así como, el esquema de comercialización que será adelantado por la Gerencia Comercial de la SAE, quien contratará unos estructuradores de proceso dado que, el decreto 2136 de 2015 divide la banca de inversión y el estructurador.

En ese punto de la reunión la Presidente de la Junta, Dra. Silvia Reyes, consultó a la administración, si los depositarios reciben los recursos provenientes de las ventas de los activos de las sociedades y/o de las sociedades propiamente dichas, frente a lo cual, se informó que en ningún caso y/o circunstancia estos reciben los dineros provenientes de la comercialización, dado que los mismos ingresan a cuentas cuyo titular es el FRISCO.

5. INFORME DE SOCIEDADES EN LIQUIDACION

El Gerente de Sociedades en Liquidación, Dr. Gustavo Latorre, inició su presentación señalando los objetivos de la Gerencia:

1. Realizar el control y seguimiento a los depositarios con funciones de liquidador sobre el avance en las etapas del proceso de liquidación voluntaria, atendiendo en cada caso a la instancia en la que se encuentre el proceso de extinción de dominio de acuerdo a los principios que rigen las liquidaciones de sociedades.

2. Realizar la liquidación de las sociedades y la cancelación de los establecimientos de comercio de papel.

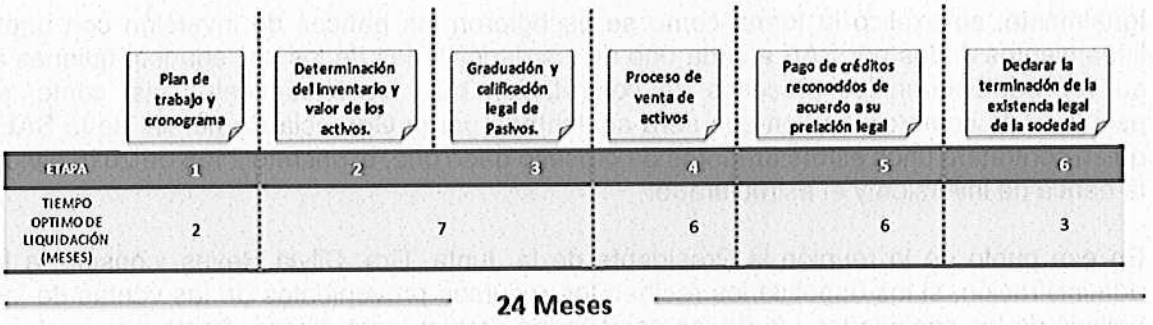
Igualmente, procedió a indicar las líneas del negocio:

a) Sociedades y establecimientos de comercio de papel:
- Sociedades de papel sin causal de disolución
- Establecimientos de Comercio
- Sociedades en causal liquidación

b) Sociedades en Liquidación con Activos:
- Sociedades en liquidación

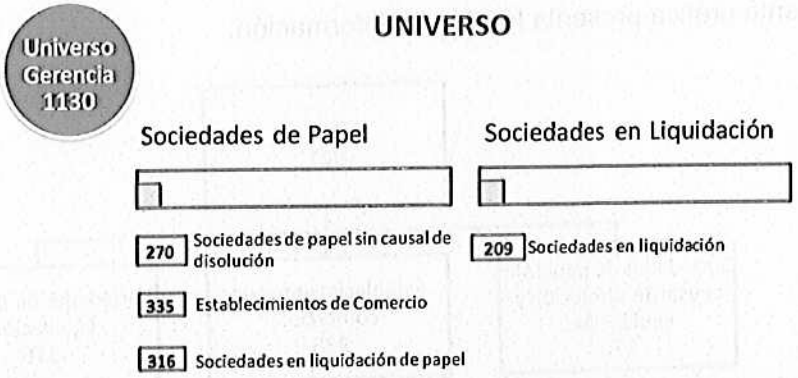
Presentó la metodología de liquidación de sociedades por etapas, la primera corresponde al Plan de trabajo y cronograma con un tiempo de duración de 2 meses, la segunda a la determinación del inventario y valor de los activos, la tercera en la que se graduaran y calificaran legalmente los pasivos, estas dos etapas tendrán una duración de 7 meses, la cuarta corresponde al proceso de venta de activos cuya duración será de 6 meses, la quinta etapa es de pago de créditos reconocidos de acuerdo a su prelación legal realizado en un tiempo de 6 meses y una última etapa de declarar la terminación de la existencia legal de la sociedad en un tiempo de 3 meses, para un tiempo total de duración de 24 meses.

La siguiente gráfica presenta la anterior información:



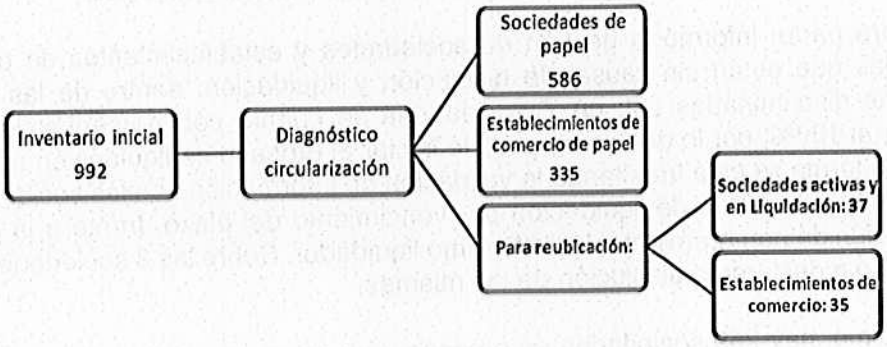
El universo de sociedades en liquidación corresponde a 1130, de las cuales en sociedades de papel se tienen 270 sociedades sin causal de disolución, 355 establecimientos de comercio y 316 sociedades en liquidación de papel; y sociedades en liquidación corresponde a 209.

La siguiente gráfica presenta la anterior información:



Ahora bien, del inventario inicial de sociedades de papel corresponde a 992, del diagnóstico se estableció que 586 son sociedades de papel, 335 establecimientos de comercio de papel y para reubicación 37 sociedades activas y en liquidación, y 35 en establecimientos de comercio.

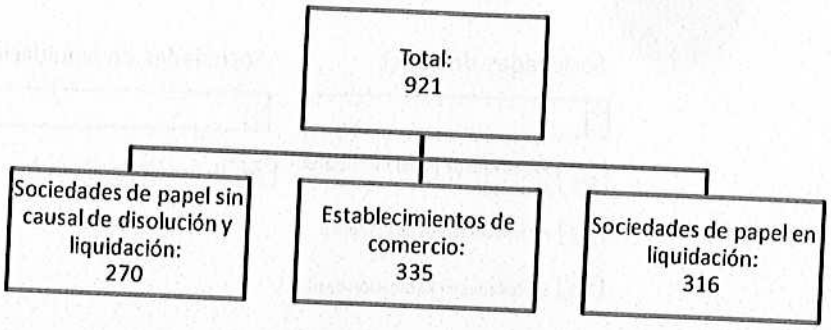
La siguiente gráfica presenta la anterior información:



La reclasificación del universo de sociedades de papel en el que se redujo el universo de 992 a 921 sociedades y establecimientos de comercio, por lo que se reclasificó en tres líneas de trabajo: 1) 270 sociedades de papel sin causal de disolución y liquidación, 2) 335 establecimientos de comercio y 3) 316 sociedades de papel en liquidación.

262

La siguiente gráfica presenta la anterior información:



Las sociedades con activos corresponden a 209, de las que se clasifican 186 sociedades con el 100% de propiedad del FRISCO, y 23 sociedades con un porcentaje menor al 100% de propiedad del FRISCO.

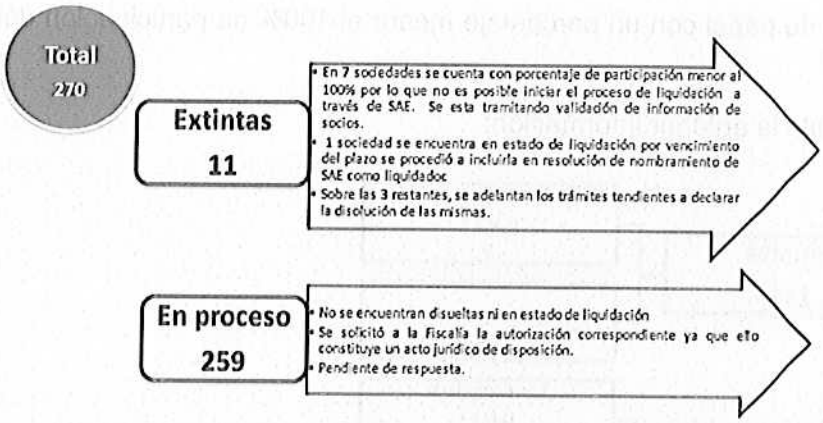
Las sociedades con activos 100% del FRISCO se catalogan así:

1. Sociedades extintas 94, con inmuebles 71 y sin inmuebles 23.
2. Sociedades en proceso 92, con inmuebles 73 y sin inmuebles 19.

Por otra parte, informó la gestión de sociedades y establecimientos de papel indicando aquellas que están sin causal de disolución y liquidación, dentro de las cuales hay 11 extintas discriminadas así: en 7 sociedades se cuenta con porcentaje de participación menor al 100%, por lo que no es posible iniciar el proceso de liquidación a través de SAE, de esta forma se está tramitando la validación de información con los socios. 1 sociedad se encuentra en estado de liquidación por vencimiento del plazo, frente a la cual se realizó resolución de nombramiento de SAE como liquidador. Sobre las 3 sociedades restantes, se procedió a declarar la disolución de las mismas.

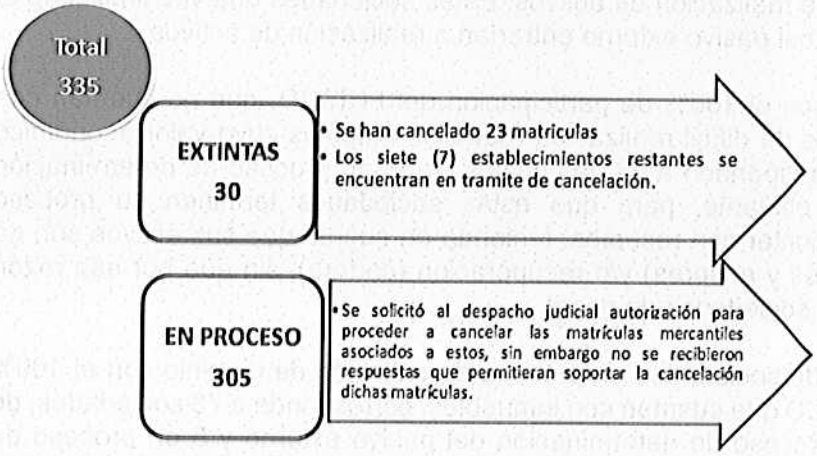
Así mismo, hay 259 sociedades en proceso, que no se encuentran disueltas ni en estado de liquidación, por lo que se solicitó a la Fiscalía la autorización correspondiente, al considerarse que constituye un acto jurídico de disposición, a la fecha está pendiente la respuesta.

La siguiente gráfica presenta la anterior información:



Frente a la gestión realizada en los 335 establecimientos de comercio, se señaló que, de las 30 sociedades extintas, en 23 se han cancelado la matrícula y en los restantes 7 establecimientos se encuentran en trámite de cancelación. En cuanto a las 305 sociedades en proceso se solicitó al despacho judicial autorización para proceder a cancelar las matrículas mercantiles asociados a estos, sin embargo, no se recibieron respuestas que permitieran soportar la cancelación dichas matrículas.

La siguiente gráfica presenta la anterior información:

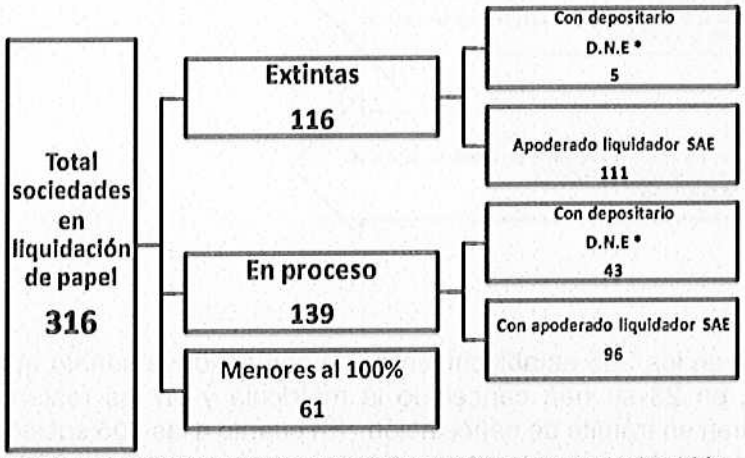


Las sociedades en liquidación de papel corresponden a 316, de las cuales 116 son sociedades extintas, 5 de ellas con depositario nombrado por la DNE quienes vienen desarrollando el proceso liquidatorio pese a que las sociedades no cuentan con activos, adicionalmente solicitaron continuar con las liquidaciones renunciando al pago de honorarios, las restantes 111 cuentan con apoderado liquidador de la SAE. Las sociedades en liquidación de papel en proceso corresponden a 139, 43 con depositario designado por la DNE y 96 con apoderado liquidador de la SAE. Así mismo, señaló que el universo de

257

sociedades en liquidación de papel con un porcentaje menor al 100% de participación del FRISCO corresponde a 61.

La siguiente gráfica presenta la anterior información:



* Los depositarios D.N.E ya se encontraban nombrados y vienen adelantando el proceso liquidatorio pese a que las sociedades no cuentan con activos, adicionalmente solicitaron continuar con las liquidaciones renunciando al pago de honorarios.

En cuanto a la gestión de sociedades en liquidación con activos, se informó que corresponden a un total de 71, de las cuales 55 están en proceso de terminación del pasivo externo y 16 en proceso de realización de activos. Estas sociedades una vez finalizado el proceso de determinación del pasivo externo entrarían a realización de activos.

Las sociedades extintas con el 100% de participación del FRISCO, que no cuentan con inmuebles sino con activos de difícil realización (aquellos muebles cuyo valor económico no es representativo), corresponden a 23, las cuales están en proceso de determinación del pasivo externo. No obstante, para que estas sociedades terminen su proceso liquidatorio es necesario contar con recursos, teniendo en cuenta que sus activos son de difícil enajenación (muebles y enseres) y/o recuperación (cartera), sin que por esa razón puedan catalogarse como sociedades de papel.

El avance de liquidación de sociedades en proceso de extinción de dominio con el 100% de participación del FRISCO que cuentan con inmuebles, corresponde a 73 sociedades, de las cuales 68 están en proceso de determinación del pasivo externo y 5 en proceso de realización de activos. De acuerdo a la modificación de la Ley 1708 de 2014 se aplicarán las causales y metodología adoptadas para la enajenación de los activos y en el cierre de las sociedades en proceso de extinción en los que es necesaria la inscripción del acta de cierre final de liquidación con el objeto evitar la generación de nuevos pasivos.

Las sociedades en proceso de extinción de dominio con el 100% del FRISCO sin inmuebles con otros activos de difícil realización corresponden a 19 y se encuentran en proceso de determinación del pasivo externo. Para que estas sociedades terminen su proceso liquidatorio es necesario contar con recursos, teniendo en cuenta que sus activos son de

difícil enajenación (muebles y enseres) y/o recuperación (cartera), sin que por esa razón puedan catalogarse como sociedades de papel.

En la gestión de depositarios, el Gerente de Sociedades en Liquidación señaló que la asignación de depositarios del inventario actual corresponde a 441 sociedades, la siguiente gráfica presenta el detalle:

ESTADO ASIGNACIÓN DEPOSITARIOS INVENTARIO ACTUAL GERENCIA		
CONCEPTO ASIGNACION	**POR SOCIEDADES**	**POR DEPOSITARIOS**
Nuevas asignaciones	57	24
Asignaciones apoderado SAE	216	1
depositarios que vienen D.N.E	149	34
depositarios pendientes de nombrar	19	19
TOTAL	**441**	

**

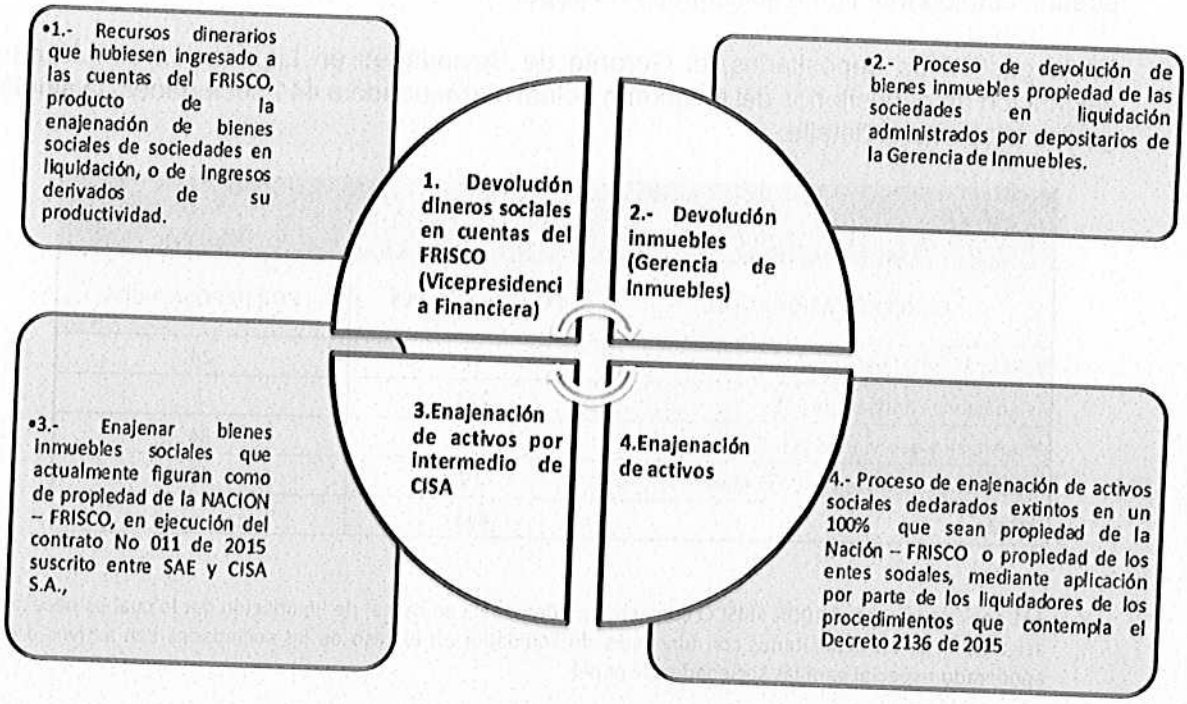
- ✓ 441 sociedades con el 100% FRISCO con activos y de papel con causal de liquidación por lo cual es necesario la asignación de un depositarios con funciones de liquidador en el caso de las sociedades con activos o de un apoderado especial para las sociedades de papel

Presentó el resultado del control y seguimiento de depositarios realizado por la Gerencia de Sociedades en Liquidación en los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos en los siguientes términos:

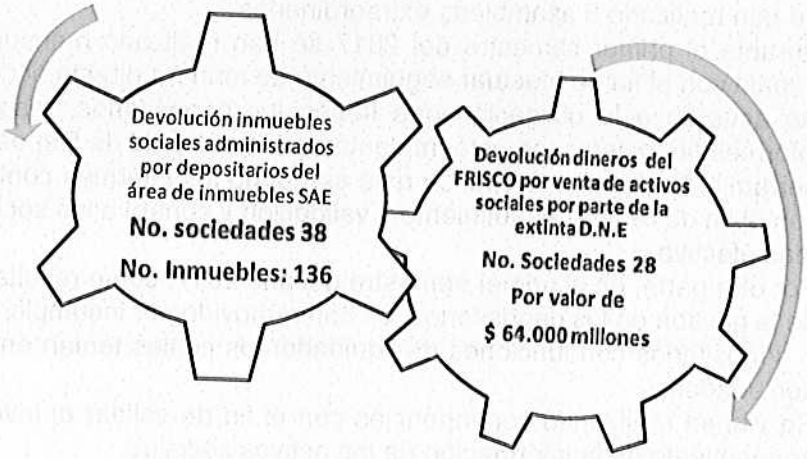
- ✓ A la fecha se han realizado 150 asambleas en el periodo ordinario 2017
- ✓ Se han realizado 5 asambleas extraordinarias
- ✓ Durante el primer semestre del 2017 se han realizado mensualmente mesas de trabajo con el fin de efectuar seguimiento de manera directa al depositario.
- ✓ De acuerdo a la obligación que tienen los depositarios, respecto del envío de informes financieros, se está implementando el Portal de Depositarios, que es una herramienta web, en la cual se está cargando los informes contables y financieros con el fin de realizar seguimiento y validación y control a las sociedades de manera más efectiva.
- ✓ Por otra parte, en el primer semestre del año 2017, como resultado de la validación de la gestión de los depositarios, se han removido por incumplimiento de funciones, 3 depositarios con funciones de liquidador los cuales tenían en total asignadas 11 sociedades.
- ✓ Se vienen realizando contingencias con el fin de validar el inventario y realizar el saneamiento de la información de los activos sociales.
- ✓ Así mismo, se han adelantado acercamientos con depositarios donde se divulgan las diferentes políticas y directrices de la Gerencia, esto con el fin de poder establecer mecanismos que mitiguen el riesgo en la administración de las sociedades.

267

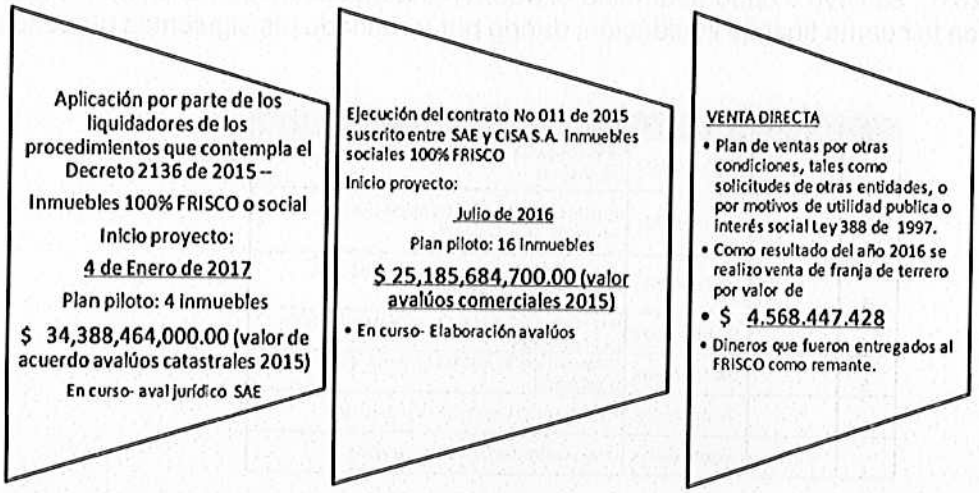
En la consecución de recursos manifestó:



Consecución de recursos al interior de la SAE:



Enajenación de activos:



Se proyecta un total de ventas de inmuebles sociales de 330 inmuebles extintos por un valor de $109.000 millones.

Se identificaron las dificultades para el proceso:

1. Expedientes administrativos de las sociedades incompletos o sin información.
2. Hallazgos de sociedades con matrícula cancelada por decisión judicial sin el agotamiento del proceso liquidatorio, las cuales no se encontraban en el inventario entregado por la D.N.E
3. Falta de respuesta a la circularización por parte de los entes encargados del registro de bienes.
4. Falta de comunicación con la Fiscalía y despachos judiciales en cuanto a:
5. Expedición de la autorización de enajenación temprana de activos de la sociedad
6. En las sociedades de papel se presenta adicionalmente falta de respuesta unificada por parte de los despachos judiciales en los que se adelanta el proceso de extinción de dominio para obtener autorización para declarar la causal de liquidación en las sociedades de papel y autorización para cancelar las matrículas mercantiles de los establecimientos de comercio.
7. Recomposición del patrimonio social:
8. Devolución dineros FRISCO producto de ventas de inmuebles sociales
9. Entrega inmuebles sociales administrados por depositarios de inmuebles
10. Imposibilidad de culminar los procesos liquidatorios en las sociedades en proceso de extinción, (pendiente de modificación Ley 1708 de 2014)

Igualmente, presentó los resultados del primer semestre de 2017, en los siguientes términos:

1. Culminación de procesos liquidatorios de sociedades que cumplan con los requisitos establecidos para la terminación de la persona jurídica y del patrimonio social.

Se indicó en cuanto al avance en la culminación de procesos liquidatorios que el 29 de diciembre de 2016, se llevó a cabo asamblea extraordinaria de socios con el fin de realizar la aprobación de la cuenta final de liquidación, dando por terminado los siguientes procesos liquidatorios:

No.	ID	No. MATRIX	Razón Social
1	221	10600161008520	GRAN COMPANIA DE HOTELES LIMITADA "GRANCO" EN LIQUIDACION
2	222	10600162008521	HOTELES E INMUEBLES DE COLOMBIA LIMITADA "HOTINCOL" EN LIQUIDACION
3	223	10600163008522	INMOBILIARIA HOTELERA DEL CARIBE LIMITADA "INHOCAR" EN LIQUIDACION
4	224	10600164008523	INVERSIONES HOTELERAS DEL LITORAL LTDA INHOTEL EN LIQUIDACION
5	225	10600165008524	SURAMERICANA DE HOTELES LIMITADA "SURATEL" EN LIQUIDACION
6	316	10600256008615	PROYECTOS J.A.M. LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
7	220	10600160008519	CAMPO VERDE LIMITADA EN LIQUIDACION

Así mismo, se manifestó la adjudicación de remanentes de sociedades liquidadas dentro del cierre liquidatorio de las sociedades: de esta forma el 29 de diciembre de 2016, se llevó a cabo adjudicación de los remanentes de las sociedades que se relacionan a continuación:

No.	ID	No. MATRIX	Razón Social
1	221	10600161008520	GRAN COMPANIA DE HOTELES LIMITADA "GRANCO" EN LIQUIDACION
2	222	10600162008521	HOTELES E INMUEBLES DE COLOMBIA LIMITADA "HOTINCOL" EN LIQUIDACION
3	223	10600163008522	INMOBILIARIA HOTELERA DEL CARIBE LIMITADA "INHOCAR" EN LIQUIDACION
4	224	10600164008523	INVERSIONES HOTELERAS DEL LITORAL LTDA INHOTEL EN LIQUIDACION
5	225	10600165008524	SURAMERICANA DE HOTELES LIMITADA "SURATEL" EN LIQUIDACION

- Se aprobó la cuenta final de la liquidación estableciendo que las sociedades en mención solo contaban con un inmueble en su activo, para el cual cada una de las cinco (5) sociedades contaba con el 20% del mismo.

- Dentro de esta cuenta se encuentra registrado el inmueble identificado con el FMI No. 040-194906 denominado "Torre Ejecutiva" ubicada en el Hotel el Prado de la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 56 No. 70-81.

- El inmueble con FMI No. 040-194906, se encuentra afectado como bien de interés cultural de la nación, entregado para administración al FONTUR, circunstancia que hace imposible jurídicamente su enajenación.

Se adjudicó un activo al FRISCO de sociedades hoteleras, la siguiente gráfica presenta el detalle:



SOCIEDAD	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	TOTAL VALOR INCLUIDO EN CONTABILIDAD
Hoteles e inmuebles de Colombia Ltda. Hotincol en Liquidación	10.783.721,36	1.787.407.222,71	1.798.190.944,07
Suramericana de hoteles Ltda. Suratel en Liquidación	10.781.582,34	1.787.407.222,71	1.798.188.805,05
Inmobiliaria hotelera del caribe Ltda. Inhocar Ltda.	10.781.094,44	1.787.407.222,70	1.798.188.317,14
Gran Compañía de Hoteles Ltda. Granco en liquidación	10.773.849,56	1.787.407.221,71	1.798.181.071,27
Inversiones hoteleras del Moral Ltda. Inhotel en liquidación	10.827.771,13	1.787.407.220,46	1.798.234.991,59
TOTAL	**53.948.018,83**	**8.937.036.110,29**	**8.990.984.129,12**

✓ **BALANCE GENERAL HOTELERAS CONTENIDO EN LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION (POR CADA SOCIEDAD)**

Créditos de Quinta Clase
A FRISCO $ 1.798.181.000
Incorporación de Bien Inmueble en el año 2014
(Costo de Adquisición)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
A DICIEMBRE 23 DE 2016

ACTIVO		**PASIVO**	
		Pasivo Corriente	
Activo No Corriente		Costos y Gastos por Pagar	$ 50.404
		Pasivos, estimados y Provisiones	$ 1.850
Propiedades, Planta y Equipo		Impuestos, Gravámenes y tasas	$ 10.106
		Acreedores Varios	$ 1.798.181
Terrenos urbanos	$ 10.774	**Total Pasivo Corriente**	**$ 1.860.540**
Costrucciones y edificaciones bodegas	$ 1.787.407	**Total Pasivo**	**$ 1.860.540**
Total Propiedad, Planta Y Equipo	**$ 1.798.181**		
		PATRIMONIO	
		Resultados de Ejercicios Anteriores	($ 62.359)
		TOTAL PATRIMONIO	**($ 62.359)**
Total Activo	**$ 1.798.181**	**Total Pasivo y Patrimonio**	**$ 1.798.181**

*Por ser tomados de los estados financieros los valores están tomados en miles de pesos.

La distribución de remanentes:la junta extraordinaria de las sociedades decide por unanimidad dada la condición especial de bien de interés cultural de la Nación que presenta el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040 -194906, el cual hace parte del Hotel El Prado, entregar como remanente al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, el cual es administrado actualmente por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, en su totalidad, esto es, en un 100%, dada su condición de único socio de las sociedades en mención.

2. Adopción de las normas que regulan el proceso liquidatario, en especial las contenidas en el Código de Comercio y lo establecido en su artículo 241, respecto de la distribución entre los asociados de la parte de los activos sociales que exceda del doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento de hacerse la distribución.

- Distribución de remanentes según el artículo 241 del Código de Comercio: teniendo en cuenta que a la fecha continúan los inmuebles incluidos en el plan piloto de ventas y en el proceso de alistamiento, la Gerencia de Sociedades en Liquidación ha establecido estrategias de generación de activos para ser transferidos al FRISCO:

CONCEPTO	VALOR ADJUDICADO
DISTRIBUCION REMANENTE EN DINERO	$ 3,669,157,942.00
DISTRIBUCION REMANENTE INMUEBLES	$ 29,379,919,000.00
TOTAL ENTREGADO	**$ 33,049,076,942.00**

A continuación, se describe las actividades realizadas y los resultados detallados:

1) Distribución de remanente en dinero: mediante acta de asamblea de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2017 la sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ABC S.A. EN LIQUIDACIÓN ANTES INVERSIONES CAMINO REAL S.A, decidió la adjudicación anticipada al FONDO PARA LA REHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO- de la suma de $3.669.157.942 correspondientes al 80% valor por concepto de la venta de 4.823.51 M2 del lote de terreno identificado con el FMI 300-37934, propiedad de la sociedad. Se aclara que estos dineros fueron consignados a la cuenta de SAE mediante consignación PSE.

2) Distribución de remanente de inmuebles: La sociedad MIRALUNA LTDA Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION, mediante Acta No. 25 de Junta de Socios celebrada el 14 de junio de 2017, decidió la adjudicación anticipada al FRISCO de cuatro (4) inmuebles rurales ubicados en el Municipio de Jamundí, Corregimiento el Paso la Bolsa, agrupados genéricamente bajo el nombre de "Hacienda la Novillera" y denominados e identificados en los folios de matrícula inmobiliaria como: Hacienda la Novillera, No.370-458307; Hacienda Canadá 370-134109; Hacienda la Novillera II 370-347 y la Hacienda los Naranjos 370-2751, los cuales integran un solo globo de terreno, por un valor total de $29.378.919.000.

o anterior de acuerdo a las normas que regulan el proceso liquidatario, en especial las del artículo 241 del Código de Comercio las cuales son de orden público y por ende de obligatorio cumplimiento, es viable que se distribuya entre los asociados la parte de los activos sociales que exceda el doble del pasivo inventariado.

3. Enajenación de activos sociales a través de dos líneas de negocio:
   a) Enajenación en ejecución del contrato No. 011 de 2015 suscrito entre SAE y CISA S.A. inmuebles sociales extintos y con el 100% de participación FRISCO
   b) Aplicación de los procedimientos que contempla el Decreto 2136 de 2015 – Inmuebles extintos y con el 100% FRISCO o social.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y realizó las siguientes observaciones:

1. Para la próxima sesión del Comité Financiero se deberá presentar el portafolio del FRISCO y que se ha entregado a CISA para la venta y los que se esperan entregar en la medida en que se encuentran en etapa de alistamiento.
2. Conocer las Bancas de Inversión que realizaron las valoraciones de las cuatro sociedades listas para la venta, para ello se debe programar un Comité Financiero el próximo 19 de julio del año en curso, a las 4:00 p.m.

6. COMITÉ FINANCIERO

La Gerente Financiera de la SAE presentó las conclusiones del Comité Financiero llevado a cabo el 27 de junio, en el que se trataron los siguientes aspectos:

1) Ejecución de Gastos FRISCO y SAE mayo de 2017:

Se informó sobre la ejecución presupuestal, frente al FRISCO y la SAE, sobre los compromisos al presupuesto en porcentajes, el detalle de los gastos generales, gastos de operación y transferencias, así como, la baja ejecución de las ventas.

Sobre la baja ejecución de las ventas, el Comité Financiero señaló su preocupación, al respecto se informó por parte de la Administración que el presupuesto de ingresos puede tener un mejor comportamiento en el evento que se habilite la venta de bienes bajo el mecanismo de enajenación temprana, venta de casa gacha e inmueble de Medellín.

En el punto de los gastos, el Comité Financiero preguntó por el avance en el ERP, al respecto la Administración informó que se debió suspender el proceso como quiera que no se contaban con los suficientes recursos para asumir la totalidad del valor del contrato, por lo que se inició con una fase inicial que corresponde al pago del ERP, estructuración de un proceso de contratación y con base en los cambios de la modificación de la Ley 1708 de 2014, se proyecta llevar al Consejo Nacional de Estupefacientes un ajuste presupuestal que permita contar con los recursos suficientes para contratar un ERP sólido. Hasta tanto, se continúa operando con el aplicativo CONCISA.

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera realizó una observación sobre el aumento en capacitación y bienestar social teniendo en cuenta que se vinculó a la totalidad del personal a la planta de la Compañía.

2) Presentación Estados Financieros SAE:

Se presentaron los estados financieros de SAE de los periodos terminados el 31 de abril de 2017 y el comparativo con el 31 de abril y 31 de diciembre de 2016, en lo que no se evidencia una modificación significativa.

Las siguientes tablas presentan la información:

ACTIVO	Al 31 Mayo 2017	Al 31 Mayo 2016	Al 31 Diciembre 2016	Variación % Mayo 2017-2016	Variación % Mayo -Dic 2017-2016
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo en Bancos	690	7,222	545	-90	27
Inversiones de administración de liquidez	8,392	5,073	8,149	65	3
Cuentas por Cobrar	2,586	8,673	10,984	-70	-76
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11,668	20,968	19,678	-44	-41
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades, Planta y equipo	423	491	461	-14	-8
Otros Activos (anticipos Impuestos / Diferidos)	9,552	510	250	1,773	3,721
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,975	1,001	711	897	1,303
TOTAL ACTIVO	21,643	21,969	20,389	-1	6

PASIVO	Al 31 Mayo 2017	Al 31 Mayo 2016	Al 31 Diciembre_2016	Variación % Mayo 2017-2016	Variación % Mayo -Dic 2017-2016
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	1,907	1,491	1,131	28	69
Beneficios a los empleados Corto Plazo	887	429	466	107	90
Provisiones	167	1,614	188	-90	-11
Otros pasivos	609	506	250	20	144
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,570	4,040	2,035	-12	75
TOTAL PASIVO	3,570	4,040	2,035	-12	75
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado	17,430	17,430	17,430	0	0
Reservas	499	437	437	14	14
Resultados de ejercicios Anteriores	0	14	14	-100	-100
Resultado del ejercicio	270	174	598	55	-55
Impactos por Transición	(126)	(126)	(126)	0	0
TOTAL PATRIMONIO	18,073	17,929	18,353	1	-2
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,643	21,969	20,389	-1	6

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MAYO DE 2017 Y 31 DE MAYO 2016
(cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	may-17	may-16	Diciembre 2016	Variación % Mayo 2017-2016	Variación % Mayo -Dic 2017-2016
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	11,619	11,940	29,891	-3	-61
FINANCIEROS	253	186	534	36	-53
INGRESOS DIVERSOS	31	0	136	23,471	-77
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	11,903	12,126	30,560	-2	-61
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN					
GASTOS DE PERSONAL	4,578	2,049	5,109	123	-10
GASTOS GENERALES	2,710	2,492	6,914	9	-61
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	134	229	377	-42	-65
GASTOS DE VENTA GENERALES	3,146	5,856	14,056	-46	-78
DETERIORO, DEPRECIACION, AMORT.	52	50	103	5	-49
OTROS GASTOS OPERACIONALES	934	1,212	3,211	-23	-71
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	11,554	11,888	29,771	-3	-61
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	349	238	789	47	-56
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEM.	79	47	140	70	-43
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EQUIDAD CREE	0	17	50	-100	-100
RESULTADO DEL PERIODO	270	174	598	55	-55

El Comité Financiero preguntó por el avance en la contratación del Asesor Tributario, que estará encargado de adelantar el cobro de las cuentas por cobrar a favor de la SAE con la DIAN, quien deberá acompañar todas las reuniones y gestiones que se deban realizar ante la citada entidad, además, se busca que brinde asesoría en los asuntos tributarios de otras áreas, como las Gerencias de Sociedades. Frente a lo cual se informó que de acuerdo a la recomendación del Comité Financiero de contar con una tercera propuesta, se recibió de la Firma Pardo y Asociados cotización, por tanto, se realizará un análisis de las propuestas y se iniciaran las gestiones para la contratación. .

El Comité Financiero solicitó contar con una manifestación escrita de la Contaduría General de la Nación en la que se manifieste la imposibilidad de reclasificar la cuenta por cobrar a la DNE – Ministerio de Justicia, del activo corriente al no corriente.

Se presentó el avance en el proceso ejecutivo iniciado por Juan Manuel González Peña, en virtud del cual están embargados los dividendos de la SAE, y se solicitó por parte de CISA reiterar la vigilancia de la Procuraduría General de la Nación en el proceso.

La Junta Directiva manifestó su aprobación con relación a los estados financieros.

3) Propuesta de Fijación de Honorarios:

Se informó que por parte de las Gerencias de Sociedades en Liquidación y Sociedades Activas se presentaron propuestas para modificar los honorarios de los liquidadores, frente a la primera Gerencia se planteó la modificación de los honorarios de los liquidadores de este tipo de sociedades a partir del "activo realizable" el valor total de la productividad que genere durante un periodo de tiempo el (los) activo(s) que se considera(n) de imposible realización, esto para poder determinar un valor sobre el cual se pueda aplicar la matriz de asignación, sin embargo, para que esta regla de negocio sea aplicada, se deberá tener en

cuenta la complejidad de las actividades que se requieran desarrollar para adelantar y finalizar el proceso de liquidación establecidas en la Resolución 034 de 2015 emitida por la Sociedad de Activos Especiales SAS.

En ese orden de ideas, la productividad generada por un bien de imposible enajenación constituye un activo realizable, en la medida en que establece derechos crediticios que serán razonablemente cuantificables, los cuales, garantizarán el pago de los honorarios del depositario provisional con funciones de liquidador.

Aplicación de la propuesta será la modificación de los honorarios de liquidadores de sociedades con extinción de dominio, así:

"Los honorarios así calculados, se cancelarán en tres pagos de la siguiente manera para liquidadores de sociedades extintas:

1. *Aprobación del inventario de bienes: El 10% del valor total de los honorarios una vez presentado y aprobado el inventario de bienes.*
2. *REALIZACION de los activos de la sociedad: El 30% del valor total de los honorarios fijados una vez se realicen los activos de la sociedad.*
3. *Rendición final de cuentas: El 60% del valor total de los honorarios fijados con la rendición final de cuentas.*

Parágrafo: para los efectos de este artículo se entenderá por realización el valor percibido de los beneficios, réditos, frutos y en general la productividad del inmueble social de imposible enajenación."

Frente a la Gerencia de Sociedades Activas, el Comité Financiero solicitó se presente con mayor detalle el punto de sociedades activas en la próxima sesión.

7. RELACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SAE

Se presentó el estado de las relaciones con la Fiscalía General de la Nación a partir de dos puntos:

1. Presentación Consejo Nacional de Estupefacientes 01 de junio de 2017:

- ✓ Presentación (preliminar) de SAE para modificación presupuestal del FRISCO para la implementación de las modificaciones de la Ley 1708 de 2014.
- ✓ Objeciones por parte del Fiscal General de la Nación relacionadas con:
  - Investigación penal a la SAE (denuncia).
  - Inconsistencias entre el cruce de información con Notariado y Registro.
  - Bienes sin depositario provisional.
  - Registro oportuno de depositarios provisionales.
  - Gestión de los activos.

2. Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio:

- ✓ Primera sesión 01 de marzo de 2017.
- ✓ Continuación 08 de junio de 2017 – sin presencia de la Fiscalía General de la Nación.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

8. CASO CEMEX

La Gerente de Sociedades Activas informó sobre el estado de los activos involucrados en el proceso de extinción de dominio que cursa ante la Fiscalía Veinticuatro (24) adscrita a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, en el que, mediante Resolución de Inicio del 7 de diciembre de 2012, se afectaron los bienes de titularidad del señor José Aldemar Moncada Moncada, disponiendo el embargo, secuestro y la consecuente suspensión del poder dispositivo de una serie de bienes, entre los que se encuentran: i) La sociedad C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A. identificada con el NIT 900.228.137–5 ii) Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 019 – 14161, con un área de 22 hectáreas denominado Lote N°1 FINCA MONTERREY iii) Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 019 – 14162, con un área de 394 hectáreas denominado Lote N°2 FINCA MONTERREY.

El Establecimiento de comercio ZONA FRANCA ESPECIAL CEMENTERA DEL MAGDALENA MEDIO ZOMAM S.A.S. como activo de C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A., se encuentra así mismo afectado con las medidas cautelares, de acuerdo con el artículo 100 de la ley 1708 de 2014.

Sobre los citados bienes se celebraron contratos de arrendamiento y mandato suscritos entre CEMEX y el anterior depositario provisional de los bienes, no fueron autorizados por el administrador del FRISCO (extinta DNE – SAE), siendo un requisito obligatorio e impuesto en la resolución de designación, el cual fue desconocido, razón por la cual, la SAE ha rechazado los negocios jurídicos celebrados considerándolos inexistentes.

En consideración de lo anterior, la SAE y CEMEX han entablado mesas de trabajo que tiene como objeto negociar la situación actual de los activos, con la única finalidad de procurar su correcta explotación y generar una productividad acorde con la naturaleza de los bienes administrados, por lo tanto, no tienen como objeto el reconociendo en modo alguno de los contratos celebrados con anterioridad, ni definir situaciones jurídicas sobre los activos sujetos a medida cautelar, la inversión realizada por CEMEX, o su condición de contratante de buena fe. Todas estas situaciones deberán ser definidas por un Juez de la República, Fiscal u otra autoridad competente para conocer de estos asuntos.

De esta forma se ha establecido como marco de negociación para el proyecto de maceo, dos etapas, una pre-operativa y otra operativa, para ello se realizó un diagnóstico económico en que se analizó i) la remuneración por explotación del título minero, ii) remuneración correspondiente a la explotación del negocio cementero a partir de un porcentaje por concepto de ventas y iii) remuneración por arrendamiento

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- **Bienvenida Doctora Fany González Velasco:**

La Presidente de la SAE da la bienvenida a la Doctora Fany González Velasco Vicepresidente Jurídica de Central de Inversiones S.A., quien fue designada como miembro suplente de la Presidente de dicha Entidad en la Junta Directiva de la SAE.

Siendo las 10:30 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO
Presidente

MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS
Secretario